

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

830 Convenio urbanístico con la mercantil Casón de Carrascoy para mejora ambiental del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico Paramount.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012, aprobó admitir a trámite la solicitud presentada por la mercantil Casón de Carrascoy, S.L., para suscribir un Convenio Urbanístico que permita la cesión de unos terrenos a favor de este Ayuntamiento, en su condición de actuación de mejora ambiental del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico Recreativo "Parque Temático Paramount", y así obtener la asignación del aprovechamiento urbanístico correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley del Suelo (texto Refundido aprobado por R.D.Leg. 2/2008, de 20 de junio), se inicia un información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., respecto del texto del Convenio urbanístico propuesto.

El expediente se puede examinar en la Sección de Urbanismo, Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 3 de enero de 2013.—Alfonso Fernando Cerón Morales.